



QUILLOTA, 03 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4204

1095
EXENTO N° ____/.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3912 de fecha 20 de Junio de 2014 y Contrato de Plazo Fijo de fecha 22 de Mayo de 2014; de doña **KATHERINE JEANINNE BAHAMONDEZ FUENTES**, RUT. N° [REDACTED] Asistente en Educación Parvularia.
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE EL DECRETO ALCALDICIO N°3912 de fecha 20 de Junio de 2014, y Contrato de Trabajo de Plazo Fijo de fecha 22 de Mayo de 2014, de doña **KATHERINE JEANINNE BAHAMONDEZ FUENTES**, RUT. N° [REDACTED] Técnico en Educación Parvularia, en el siguiente sentido:

EN EL NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DONDE DICE: "...JARDIN INFANTIL PEQUEÑO PARAÍSO."

DEBE DECIR: "...JARDIN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ"

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°3912 de fecha 20.06.2014 y Contrato de Trabajo de Plazo Fijo de fecha 22.05.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LEIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/csf.-
DISTRIBUCION:
1.- Oficina Control
2.- Secretaría Municipal
3.- Interesado,
4.- Archivo RR/HH DAEM.-